ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	
ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**GERENCIA**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACION DIRECTA**
OBJETO:	Prestación de servicios para la ejecución del proyecto: consolidación y fortalecimiento del sector literario y los procesos de creación, formación y difusión cultural del Departamento De Sucre.
Fecha	**9 de septiembre de 2026**

El **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE**, en desarrollo de lo señalado en su manual de contracción (artículo 20 y 28), procede a elaborar en la etapa de planeación los estudios previos que estarán conformados por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración del contrato, con el fin de que los contratistas o proponentes respectivamente puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

Para el efecto, se tomará como base lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Los elementos del estudio son los siguientes:

1. DEFINICIÓN DE LA NECECIDAD –JUSTIFICACIÓN MISIONAL

El Encuentro de Escritores en Sucre es el principal espacio público de encuentro, formación y circulación del sector literario del departamento. Su realización anual, sostenida durante quince versiones, lo ha convertido en el punto de referencia del calendario cultural sucreño para autores, docentes, estudiantes, bibliotecarios, editores y lectores, y en el escenario donde la producción literaria del departamento se pone a prueba ante sus pares y ante el público.

El encuentro cuenta, además, con el respaldo institucional de escenarios culturales de la ciudad. La programación de la versión XVI se desarrolla en el Auditorio del Fondo Mixto, en el Centro Cultural del Banco de la República y en espacios culturales del centro de Sincelejo, cuya disponibilidad constituye un aporte en especie que no representa costo para el proyecto y que evidencia la articulación entre entidades del sector.

En el nivel de la política pública, el Plan de Desarrollo Departamental «Sucre, Tierra de Oportunidades 2024-2027» incorpora, en su Línea Estratégica 1 -Transformación del Ser Humano-, el sector «Sucre un cuadro vivo de Cultura» y el programa «Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos», con el indicador de resultado «Personas que acceden a espacios de participación cultural, lectura y escritura». Dentro de ese programa, la meta de realizar ciento setenta y dos (172) eventos de promoción de actividades culturales durante el cuatrienio está asignada, como responsable, al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre. El presente proyecto aporta una (1) unidad a esa meta.

En versiones anteriores el encuentro ha operado con esquemas de financiación variables y, en ocasiones, con recursos insuficientes para vincular escritores de trayectoria o para garantizar el soporte técnico y la divulgación de la programación. La formulación de la versión XVI como proyecto de inversión, con estudio de mercado, cronograma y evaluación económica, busca precisamente superar esa intermitencia y dotar al proceso de una estructura financiera trazable y verificable.

El sector literario presenta una particularidad que lo distingue de otras áreas artísticas: su producto -el texto- puede elaborarse en soledad, pero no puede cualificarse ni circular en soledad. Un músico ensaya con su agrupación, un actor con su elenco; un escritor, en cambio, puede pasar años escribiendo sin que nadie lea su obra con criterio técnico. De ahí que el taller de creación literaria con un autor de trayectoria y la lectura pública ante un auditorio no sean actividades accesorias del oficio, sino los dos mecanismos concretos mediante los cuales el oficio progresa. Un encuentro que

reúne ambos en un mismo escenario y en cuatro días continuos concentra, en el momento de mayor eficacia, lo que de otro modo estaría disperso o simplemente no ocurriría.

La versión XVI se realiza bajo el lema «La palabra en tiempos de distopía», eje temático que convoca a los autores a interrogar, desde la literatura, las tensiones del presente. La pertinencia de ese eje y la disponibilidad confirmada de los escritores invitados y de las sedes hacen del segundo semestre de 2026 el momento adecuado para la realización del encuentro, en coincidencia además con el calendario académico de las instituciones educativas del departamento, lo que amplía la participación de docentes y estudiantes.

Por lo anterior, el Departamento de Sucre formuló el siguiente proyecto:

SUIFP	202600000018441
NOMBRE DEL PROYECTO	consolidación y fortalecimiento del sector literario y los procesos de creación, formación y difusión cultural del Departamento De Sucre.
LINEA ESTRATEGICA	Transformación del ser humano
SECTOR PDD	Sucre un cuadro vivo de cultura
PROGRAMA PDD	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
INDICADOR DE RESULTADO PDD	Personas que acceden a espacios de participación cultural legalmente constituidos
INDICADOR DEL PRODUCTO	330105300- Eventos de promoción de actividades culturales realizados

El proyecto busca la consolidación y fortalecimiento del sector literario y los procesos de creación, formación y difusión cultural del Departamento De Sucre, mediante los siguientes productos actividades y/o Servicios:

- Vincular a los escritores invitados como talleristas para el desarrollo de los talleres de creación literaria y de los conversatorios del encuentro
- Contratar el alquiler, montaje, operación técnica y desmontaje de los equipos de sonido, iluminación y proyección requeridos para las jornadas del encuentro
- Diseñar y producir las piezas gráficas y el material publicitario de convocatoria y divulgación del encuentro
- Contratar el personal logístico de apoyo para el alistamiento, la operación y el cierre del encuentro.

Por lo anterior, se hace necesario la celebración de un contrato de Prestación de servicios para la ejecución del proyecto: consolidación y fortalecimiento del sector literario y los procesos de creación, formación y difusión cultural del Departamento De Sucre.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, TECNICAS

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR “Prestación de servicios para la ejecución del proyecto: consolidación y fortalecimiento del sector literario y los procesos de creación, formación y difusión cultural del Departamento De Sucre.”.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, se puede ubicar así:

CÓDIGO	Producto
80111500	Desarrollo de recursos humanos
93141700	Cultura

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO:

El proyecto código BPIN No. 202600000018441, tiene como objeto Consolidar y fortalecer el sector literario del departamento de Sucre mediante la realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre, como espacio público de formación, creación y circulación que cualifique el oficio de los escritores sucreños y acerque su obra al público lector del departamento.

La alternativa seleccionada es la “Realización del XVI Encuentro de Escritores en Sucre en el municipio de Sincelejo”,

La alternativa se fundamenta en cuatro componentes, que corresponden exactamente a las cuatro actividades del presupuesto oficial:

-Talento humano especializado (Actividad 1): los escritores invitados orientan los talleres de creación literaria y participan en las conferencias y conversatorios abiertos al público. Es el componente que concentra el 75 % de la inversión y el que produce el efecto formativo del proyecto.

-**Soporte técnico del evento (Actividad 2):** sonido, iluminación y proyección con operación técnica permanente durante las cuatro jornadas. Sin este componente las actividades públicas simplemente no son ejecutables en las sedes previstas.

-**Divulgación y convocatoria (Actividad 3):** diseño de la imagen del encuentro e impresión del material de convocatoria, que es lo que permite que la programación llegue a los 26 municipios y no solo al público que ya conoce el evento.

-**Operación logística (Actividad 4):** personal de apoyo para el alistamiento de salas, el registro de asistentes, el acompañamiento a los invitados y el cierre de cada jornada, que es lo que hace verificable la asistencia y trazable la ejecución.

2.4. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

2.4.1 Actividad 1 - Escritores invitados como talleristas ($ 30.000.000)

Se contratan quince (15) jornadas-tallerista con escritores invitados de trayectoria reconocida, a un valor unitario de $ 2.000.000 por jornada. La unidad de contratación es la jornada y no el escritor, lo que permite que un mismo invitado asuma una o varias jornadas según la programación definitiva y que el pago se cause únicamente contra jornada efectivamente ejecutada.

Perfil requerido: escritor con obra publicada por sello editorial o con reconocimientos en convocatorias literarias de orden departamental, nacional o internacional, y con experiencia demostrable en la orientación de talleres de creación literaria o en la participación en encuentros y festivales del sector.

Componente de la jornada	Alcance
Preparación	Elaboración y entrega de la guía metodológica del taller o del guion de la conferencia o conversatorio, con la bibliografía y los ejercicios propuestos.
Ejecución	Una (1) jornada de cuatro (4) horas con grupos de hasta veinticinco (25) participantes, o la participación en una conferencia, conversatorio o presentación de libro de la programación central.
Retroalimentación	Lectura y devolución escrita sobre los textos de los participantes del taller, con observaciones técnicas y recomendaciones de reescritura.
Participación pública	Intervención en al menos un (1) espacio abierto al público -conversatorio, recital o presentación- dentro de la programación del encuentro.
Informe final	Documento con el desarrollo de la jornada, el listado de participantes y las conclusiones sobre el nivel de los textos trabajados.
Costos cubiertos	El valor unitario cubre honorarios, desplazamiento, alojamiento y alimentación del invitado. El proyecto no reconoce viáticos adicionales.

La distribución prevista es de tres (3) jornadas el primer día -que concentra el montaje técnico y el inicio de la programación- y cuatro (4) jornadas en cada uno de los tres días siguientes, incluidas las sesiones de taller del pre-encuentro. Esa distribución puede ajustarse según la programación definitiva, siempre que se conserve el total de quince (15) jornadas y el valor unitario aprobado.

2.4.2. Actividad 2 - Soporte técnico del evento ($ 5.200.000)

Se contrata el alquiler de los equipos de sonido, iluminación y proyección, con montaje, operación técnica permanente y desmontaje, por cuatro (4) días a un valor unitario de $ 1.300.000. Las especificaciones mínimas son las siguientes: consola de audio de doce (12) canales; dos (2) cabinas activas de quince (15) pulgadas con sus bases; dos (2) monitores de piso; cuatro (4) micrófonos, dos inalámbricos de mano y dos alámbricos con base de mesa; sistema de iluminación escénica de ocho (8) luces LED PAR con consola DMX y trípodes; videobeam de 3.500 lúmenes con pantalla de proyección; cableado, extensiones y planta eléctrica de respaldo; y operador técnico durante toda la jornada.

El montaje se realiza en la noche anterior al primer día o en su madrugada, y el desmontaje al finalizar la última jornada; ambos están incluidos en el valor diario y no generan costo adicional. La planta eléctrica de respaldo no es un accesorio: es la medida de mitigación del riesgo de falla del suministro identificado en el numeral 22.

4.2.3. Actividad 3 - Divulgación y convocatoria ($ 2.800.000)

Comprende tres ítems. El primero es el diseño de la imagen publicitaria y del sistema gráfico del encuentro por valor de $ 1.300.000: concepto creativo, logotipo de la versión, paleta cromática y familia tipográfica, aplicados a afiche, flyer, pendón, escarapelas, certificados de participación, fondo de escenario y piezas para redes sociales, con dos (2) rondas de ajustes, entrega de artes finales editables y en alta resolución y cesión de derechos patrimoniales a la entidad.

El segundo es la impresión de dos (2) afiches tipo araña -pendones roll-up- de 0,85 × 2,00 metros a $ 250.000 cada uno, en impresión digital full color a 1.440 dpi sobre lona banner de trece (13) onzas, con estructura metálica retráctil, base y estuche de transporte, instalados en las sedes.

El tercero es la impresión de quinientos (500) flyers de convocatoria y programación a $ 2.000 cada uno, en tamaño media carta (14 × 21 centímetros), papel propalcote de 150 gramos, impresión full color por ambas caras y refilado, empacados por paquetes de cien (100) unidades para su distribución en los municipios y en las instituciones educativas.

4.2.4. Actividad 4 - Operación logística ($ 2.000.000)

Se contrata un equipo de cuatro (4) personas por jornada, durante cuatro (4) días, a un valor de $ 500.000 por jornada del equipo completo, equivalentes a $ 125.000 por persona-día. Sus funciones son la recepción, el registro y el control de asistencia de los participantes; la entrega de material y escarapelas; el apoyo al montaje y desmontaje del escenario y de las salas; el acompañamiento a los talleristas invitados; el control del inventario de equipos y material; y la aplicación de las encuestas de satisfacción. La jornada es de ocho (8) horas por persona.

4.2.5. Programación del XVI Encuentro de Escritores en Sucre

La programación que se transcribe a continuación corresponde al estado de la organización del encuentro a la fecha de formulación del proyecto. Se incorpora con carácter informativo, para ilustrar el alcance y la naturaleza de las actividades financiadas.

4.26. Programación del XVI Encuentro de Escritores en Sucre

La programación que se transcribe a continuación corresponde al estado de la organización del encuentro a la fecha de formulación del proyecto. Se incorpora con carácter informativo, para ilustrar el alcance y la naturaleza de las actividades financiadas.

Pre-encuentro - talleres de creación literaria:

Franja horaria	Jornada 1	Jornada 2
9:00 a. m. - 10:30 a. m.	Taller Dagoberto Guerra	Taller Adam Peralta Cine: Leidy Choperena (Bellas Artes)
10:45 a. m. - 12:00 m.	Taller Javier Álvarez	Taller Eunaldo Amaya Taller Jorge Vergara Chávez Taller Leila Tovio Taller Jaidith Gomezcásseres
12:00 m. - 2:00 p. m.	Receso	Receso

Franja horaria	Jornada 1	Jornada 2
6:15 p. m. - 9:00 p. m.		Presentación de la imagen del Encuentro y mesa de bienvenida (artista: Sebastián Bohórquez) Presentación del libro de Alfonso Hamburgués Recital a dúo: Hanna y José David Pérez

Programación central:

Franja	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4
9:00 a. m. - 12:00 m.		Conferencia: José Luis Garcés González (10:30 a. m.), Centro Cultural del Banco de la República	Perspectivas femeninas distópicas. Conferencia «La otredad y la poesía como heterotopía», Catalina Pérez Gil; recital de voces femeninas y conversatorio Auditorio del Fondo Mixto	Conversatorio Región Mojana: Henrry Huertas, Isidro Álvarez y Jairo Castro (10:00 a. m.). Conferencia sobre Álvaro Cepeda Samudio, Juan Carlos Ensuncho. Centro Cultural del Banco de la República
12:00 m. - 2:00 p. m.	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
3:30 p. m. - 4:30 p. m.	Presentación del libro de Miguel Iriarte, Auditorio del Fondo Mixto	Presentación del libro «Los Once de Calibán» (Amaury Pérez, Guillermo Tedio y Jorge Campo) y conferencia de Ignacio Verbel Vergara, Centro Cultural del Banco de la República	Conferencia de Juan Vicente Medina; conferencia «Arqueomusicología en Montes de María», Luis Choperena; presentación de libro, Julián Beltrán. Presentación del libro de Fausto Pérez, Auditorio del Fondo Mixto	
5:30 p. m.			Recital poético musical: Daniel Rivera Meza (acto central), con Luis Ortiz, Ramiro de la Espriella, Eder Navarro, Yina Osorio, Berenice Pérez, Lina María Wadnipar y Francisco Atencia. Terraza María Bonita	
6:30 p. m. - 9:00 p. m.	Recital poético íntimo: Liberia Boscán, Angélica María Sierra Franco, Jaidith Gómez Cásseres, Juan Pablo Garavito y Mirlena Martínez	Instalación oficial, mesa de protocolo, reflexión sobre la distopía (Inaldo Chávez) y recital poético musical con Cristo Gracia Tapia, Nohora Carbonell, Frank Rodríguez, Alma Rosa Terán, Margarita Vélez y Óscar Flórez Támara	Café Buendía. Recital joven, coordina Diana Vergara, con músico solista y cuatro voces poéticas	

Esta programación es preliminar y está sujeta a ajustes en horarios, sedes, títulos de las obras y confirmación de los invitados, así como a la definición de las franjas que a la fecha se encuentran en programación. Los ajustes no modifican el objeto, las metas, los productos ni el presupuesto del proyecto; la programación definitiva se protocoliza antes del inicio del evento y se anexa al informe de ejecución.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones previstas en la Ley, y en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta que conoce y acepta los términos establecidos en la invitación pública.

2.5.1. OBLIGACIONES GENERALES.

a) Cumplimiento general del contrato, de conformidad con la invitación, sus anexos, adendas y su oferta.
b) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
c) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
d) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
e) Presentar un informe detallado de la labor contratada en la cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
f) Contratar directamente el personal que requiera para la prestación del servicio y ejercer su supervisión.
g) Prestar el servicio con calidad y eficiencia, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.
h) El contratista debe asumir los gastos de transporte del personal y de la papelería a utilizar durante la ejecución del contrato.
i) Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.
j) Prestar todos los servicios según las especificaciones técnicas consignadas en los estudios previos, la invitación y los anexos del proceso.
k) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
l) El contratista se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios presentados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente.
m) Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
n) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

2.5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a) Ejecutar el servicio con los perfiles del recurso humano, descritos en el proyecto
b) Contratar el alquiler, montaje, operación técnica y desmontaje de los equipos de sonido, iluminación y proyección requeridos para las jornadas del encuentro
c) Diseñar y producir las piezas gráficas y el material publicitario de convocatoria y divulgación del encuentro
d) Contratar el personal logístico de apoyo para el alistamiento, la operación y el cierre del encuentro
e) Entregar los informes de ejecución que requiera el supervisor del contrato.
f) Cumplir las actividades detalladas en el presupuesto del proyecto código BPIN. 202600000018441 y su documento técnico
g) Pagar el porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al proceso.
h) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento

2.6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD,

1. Realizar la supervisión del contrato
2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.

2.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000),** estampillas y demás impuestos incluidos, y todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del contrato**, conforme al siguiente presupuesto:**

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	**Vincular a los escritores invitados como talleristas para el desarrollo de los talleres de creación literaria y de los conversatorios del encuentro**				**$ 30.000.000**
1.1	Honorarios de tallerista (escritor invitado): jornada de cuatro (4) horas con grupos de hasta 25 participantes; incluye guía metodológica, retroalimentación escrita, participación en conversatorio, informe final, desplazamiento, alojamiento y alimentación	Jornada-tallerista	15	$ 2.000.000	$ 30.000.000
2	**Contratar el alquiler, montaje, operación técnica y desmontaje de los equipos de sonido, iluminación y proyección requeridos para las jornadas del encuentro**				**$ 5.200.000**
2.1	Consola de 12 canales; dos (2) cabinas activas de 15"; dos (2) monitores de piso; cuatro (4) micrófonos; ocho (8) luces LED PAR con consola DMX; videobeam de 3.500 lúmenes con pantalla; planta eléctrica de respaldo y operador técnico permanente	Día	4	$ 1.300.000	$ 5.200.000
3	**Diseñar y producir las piezas gráficas y el material publicitario de convocatoria y divulgación del encuentro**				**$ 2.800.000**
3.1	Diseño de la imagen publicitaria y del sistema gráfico del encuentro, con artes finales editables y cesión de derechos patrimoniales	Global	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
3.2	Afiche tipo araña (pendón roll-up) de 0,85 × 2,00 m en lona de 13 onzas con estructura retráctil, base y estuche	Unidad	2	$ 250.000	$ 500.000
3.3	Flyers de media carta en propalcote de 150 g, full color 4×4, refilados	Unidad	500	$ 2.000	$ 1.000.000
4	**Contratar el personal logístico de apoyo para el alistamiento, la operación y el cierre del encuentro**				**$ 2.000.000**
4.1	Equipo de cuatro (4) personas por jornada de ocho (8) horas: registro de asistentes, entrega de material, apoyo al montaje y desmontaje, acompañamiento a talleristas y encuestas de satisfacción	Día (equipo de 4)	4	$ 500.000	$ 2.000.000
TOTAL DEL PROYECTO					**$ 40.000.000**

2.8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La presente contratación se encuentra amparada al siguiente **Certificado de Disponibilidad presupuestal,** expedido por la directora Administrativa y Financiera de la entidad.

CDP	FUENTE	RUBRO	CONCEPTO	VALOR $	FECHA
28	Estampilla pro cultura	4.4.1	Inversión – apoyo a proyectos y eventos culturales	40.000.000	09/09/2026

2.9. FORMA DE PAGO:

El Fondo Mixto, pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer desembolso como anticipo, previa legalización del valor del contrato, equivalente al 40% del valor de este, según el flujo de los recursos, y el 60% restante mediante pagos parciales, según el avance de la ejecución de las actividades y productos del proyecto (flujo de inversión), con amortización del anticipo, previa aprobación por parte del supervisor, respectiva cuenta de cobro y/o factura con los soportes que acrediten estar al día con las obligaciones de seguridad social vigentes.

El último pago se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y el Supervisor y previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de

seguridad social integral (salud, pensión y ARL) conforme a los requerimientos de ley, cuando haya lugar. Su desembolso se dará previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada; El Fondo Mixto, no se responsabilizará por la demora en el desembolso al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Los aportes se consignarán en una cuenta bancaria, de la cual sea titular el CONTRATISTA, para el manejo exclusivo de los recursos.

PARAGRAFO PRIMERO:

Para cada pago, es indispensable que el contratista presente (i) la factura o cuenta de cobro cumpliendo con las exigencias de ley, (II) la planilla de aportes a seguridad social o certificación emitida en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y (III) informe del supervisor, aprobando la factura o cuenta de cobro y el producto entregable objeto de cobro aprobado.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara estar cumpliendo con sus obligaciones con el sistema de seguridad social Integral y Parafiscales; declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falta al respecto.

PARÁGRAFO TERCERO. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar informe de ejecución y supervisión, de acuerdo al cronograma de trabajo avalado por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, las facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar la prestación del servicio durante el período.

PARÁGRAFO CUARTO. – El supervisor deberá verificar que el contratista invierta la contrapartida a la cual se compromete, para lo cual debe constatar la facturación respectiva

2.10. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será dentro de ocho (8) días hábiles, termino contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución

Para el perfeccionamiento se requiere la aprobación del contrato a través de la plataforma del SECOP II; para la ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas, el pago del porcentaje correspondiente de las estampillas que apliquen con ocasión al presente contrato.

Nota. La fecha de realización del encuentro de escritores será: Del 16 al 19 de septiembre de 2026 y los días hábiles son para efectos de legalización y suscripción de actas de inicio y final.

2.11. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El Departamento de Sucre, municipio de Sincelejo.

2.12. SUPERVISIÓN: Lo ejercerá el funcionario que ostente el cargo de Gerente del Fondo y/o quien sea designado por el ordenador del gasto

2.13. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

3. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:**

El régimen aplicable a este proceso es el de régimen privado (aparte 3 del articulo 2 y el artículo 4 del manual de contratación) conforme a la naturaleza jurídica del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

La modalidad de selección que se utiliza en el presente proceso de Contratación es contratación directa, en virtud a los estipulado en el artículo 15 numeral 1 del manual de contratación y articulo 38

3.1. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El **FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE,** es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, catalogada como Entidad Descentralizada Indirecta del Departamento de Sucre

Esta entidad se rige en materia contractual por el derecho privado conforme a su manual de contratación:

Artículo 2 …" EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE es una persona jurídica de derecho privado, adscrita al régimen de entidades sin ánimo de lucro, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Sincelejo, con NIT No 800.225.219-4; todo lo anterior, se determina como cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 397 de 1997, en la que dispone que los fondos mixtos son entidades sin ánimo de lucro, dotadas de personería jurídica propia y regidas en su dirección, administración y contratación por el derecho privado…"

Artículo 3 "…El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y Las Artes de Sucre, es una entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter privado, de la especie de las fundaciones, regida por la Constitución Política, El Código Civil, Código de Comercio imperando para su dirección, administración y contratación las normas de derecho privado y sus estatutos como cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 397 de 1997…"

Artículo 4. "… Los contratos celebrados por el FONDO MIXTO, en calidad de contratante, con las excepciones contenidas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente manual, de acuerdo al inciso tercero del artículo 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código Civil y el Código de Comercio, ello sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007..."

Por la cuantía del proceso y atendiendo el manual de contratación, le aplicaría la contratación directa, (artículo 15 y 38).

4. FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERTA:

Por ser un proceso de contratación directa no requiere proceso de selección, sin embargo el contratista, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la solicitud de oferta realizará por la entidad.

4. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

Para el proceso de contratación se estableen los siguientes riesgos contemplados en el proyecto:

Ítem	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Retraso en los procesos de contratación del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Postergación de la ejecución del proyecto.	Gestionar oportunamente los procesos para la contratación del proyecto
2-Componente (Productos)	Operacionales	Los materiales, insumos y herramientas compradas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Ineficiencia en el desarrollo del evento	Gestionar proveedores con anticipación y hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales

3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Actividad/Entregable: Realizar Coordinación del proyecto Riesgo: Actividad/Entregable: Contratar personal administrativo y de apoyo Riesgo: las personas para contratar no cumplen a cabalidad con el perfil requerido	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Retrasos en el cronograma del proyecto.	Garantizar gestiones eficientes en la contratación del recurso humano requerido.

5. GARANTIAS:

El CONTRATISTA se compromete a entregar al Fondo Mixto, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados. La garantía debe estará constituida por una póliza única de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en la sección III, subsección I, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguiente del Decreto Nº 1082 del 2015. La cual deberá cubrir los siguientes amparos:

a) **PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO**, por el 10% del valor total del contrato, su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

b) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**, por el 100% del valor del anticipo, por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más**.**

6. **INDICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:**

No aplica en la contratación directa

7. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener al Fondo Mixto, indemne del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del contrato.

8. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MERLYS GARCIA ARRIETA	Directora Administrativa y Financiera	

Proyectó: Katerine Vivero
Asesora – Jurídica.